

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**

Resolución del Director Gerente del Consorcio de Transportes Metropolitano del Área de Málaga, por la que se dispone la adjudicación del expediente de contratación administrativa número CONTR_2024_613717. CONTRATO DE SUMINISTRO Y ENTREGA DE TARJETAS CHIP SIN CONTACTO, PERSONALIZADAS PARA EL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE MÁLAGA

Francisco Javier Berlanga Fernández, Director-Gerente del Consorcio de Transportes Metropolitano del Área de Málaga (CTMAM), de conformidad con lo que establecen los artículos 131, 150, 151 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), formulada propuesta de adjudicación definitiva en Acta de la Mesa de Contratación de fecha 7 de febrero de 2024 y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas como órgano de contratación, en virtud de lo previsto en el artículo 323.2 de la LCSP y en los artículos 30 y 17, n) de los Estatutos del Consorcio Metropolitano del Área de Málaga publicado en BOJA núm 149 de 5 de agosto de 2019:

DISPONGO

Conforme a la propuesta de adjudicación definitiva realizada por el Órgano Técnico en su informe de 3 de septiembre de 2024, adjudicar por procedimiento abierto simplificado abreviado el contrato que se detalla a continuación:

Órgano de Contratación:	Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Málaga.
Expediente n.º:	CONTR_2024_613717
Título:	Suministro y entrega de tarjetas chip sin contacto, personalizadas para el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga.
Código CPV:	30162000-2 - Tarjetas inteligentes
Tipo Contractual:	Suministro
Procedimiento de Adjudicación:	Procedimiento abierto simplificado abreviado con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos conforme al artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. Tramitación ordinaria.
Presupuesto Base de Licitación:	
• Importe total (IVA excluido):	58.500,00 euros
• Importe del IVA:	12.285,00 euros
• Importe total (IVA incluido):	70.785,00 euros
Valor Estimado del Contrato:	58.500,00 euros
Partida Presupuestaria:	1745010000G/G/51B/22002/00
Plazo de Ejecución:	El plazo máximo en el que se podrán solicitar todas las tarjetas (las mínimas garantizadas y las posibles generadas por las necesidades del Consorcio) será de 12 meses
Posibilidad de Prórroga:	No
<i>(*)baremos de valoración establecidos en el Anexo I del PCAP.</i>	

Habiéndose realizado las siguientes acciones administrativas más relevantes sobre el expediente de contratación:

ACCIÓN:	FECHA:
Acuerdo de inicio:	14/06/2024
Informe favorable del Servicio Jurídico:	25/06/2024
Diligencia haciendo constar las modificaciones realizadas de acuerdo al Informe Jurídico:	04/07/2024
Autorización del gasto:	05/07/2024
Resolución de aprobación e inicio del expediente:	09/07/2024
Anuncio de Licitación:	09/07/2024
Plazo de presentación de ofertas:	Inicio: 09/07/2024 Finalización: 04/07/2024
Apertura del sobre electrónico único:	26/07/2024
Informe Técnico Documentación y Evaluación Ofertas:	30/07/2024
Primer Informe Técnico sobre documentación Previa	14/08/2024
Informe Técnico Subsanación Documentación Previa:	20/08/2024
Notificación Exclusión:	21/08/2024
Segundo Informe Técnico sobre documentación Previa:	03/09/2024

1.- OFERTAS PRESENTADAS

Transcurrido el plazo de presentación electrónica de ofertas, concurre a la presente licitación, en tiempo y forma, las siguientes empresas:

NIF	Razón social	Fecha presentación	Hora presentación
B60202876	GERSA INFORMÁTICA SL	18/07/2024	12:11
B79380812	SOPORTE TÉCNICO INTEGRAL DE TARJETAS SL	19/07/2024	11:21
A08244287	CALMELL SA	23/07/2024	12:33
B65557332	CUBE ROOT CARDS SL	24/07/2024	11:47
B16376923	SANDON TECH SL	24/07/2024	14:31

2.- OFERTAS CLASIFICADAS Y PUNTUACIONES OBTENIDAS

Clasificación	Licitadora	Puntuación Obtenida
1ª	CALMELL SA	84,01
2ª	CUBE ROOT CARDS SL	80,00
3ª	SANDON TECH SL	72,15
4ª	SOPORTE TÉCNICO INTEGRAL DE TARJETAS SL	56,89
5ª	GERSA INFORMÁTICA SL	45,23

3.- LICITADORES EXCLUIDOS Y MOTIVOS

En virtud de lo establecido Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el PCAP, se procedió a la exclusión de la empresa que resultó como primera clasificada en el proceso, CALMELL S.A. A08244287, dado que no presentó la documentación exigida en la fase habilitante para tal efecto, ni subsanó dicha omisión dentro del plazo concedido al efecto. En particular, la empresa no aportó el bastanteo de poderes ni acreditó la existencia de un plan de igualdad debidamente inscrito.

4.- ADJUDICATARIO, IMPORTE Y CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN

Una vez calificada positivamente la documentación aportada por la empresa propuesta por el Órgano Técnico y de acuerdo al sentido de la misma, la adjudicación se realiza a favor de la empresa CUBE ROOT CARDS SL (NIF B65557332). El importe de adjudicación máximo total de cuarenta mil ochocientos noventa y seis euros (40.896,00 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA (21%) de ocho mil quinientos ochenta y ocho euros con dieciséis céntimos (8.588,16 €). El importe total de adjudicación del contrato de cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro euros con dieciséis céntimos (49.484,16 €), IVA incluido.

Siendo el precio unitario por tarjeta ofrecido de 0,4544€, para una cantidad máxima de noventa mil tarjetas (30.000 unidades mínimas garantizadas y hasta 60.000 unidades adicionales, en virtud de la necesidad del Consorcio).

Comprometiéndose a su entrega en un plazo máximo de 15 días naturales por cada pedido, contando dicho plazo desde el momento en el que el Consorcio envíe los documentos de diseño y mapas de memoria de las tarjetas de muestra en el caso de las primeras 30.000 unidades y desde el envío por parte del Consorcio de los mapas de memoria a fabricar en el caso de los pedidos sucesivos hasta llegar al máximo de 90.000 tarjetas.

5.- MOTIVACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Al resultar la oferta admitida y no excluida, con mayor puntuación obtenida de acuerdo a los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas (Anexo I), según los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas; así como cumplir todos los requisitos establecidos tanto en el Pliego de Prescripciones Técnicas como en el de Cláusulas Administrativas Particulares.

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración total del presente contrato será de 12 meses desde su formalización, no contempla prórrogas.

7.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 159.6 g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), *“la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación”*.

8.- FORMA DE PAGO

De acuerdo a lo establecido en el apartado 12 del Anexo I del PCAP, se realizará un primer pago único por el suministro de las tarjetas mínimas comprometidas (30.000 unidades). En caso de ser necesarias las tarjetas adicionales (hasta 60.000 unidades, repartidas en pedidos mínimos de 10.000 unidades) se realizará un pago único por el total de cada uno de los pedidos de tarjetas adicionales solicitadas.

El pago de los servicios, efectivamente realizados de conformidad con los términos del contrato se realizará en el plazo establecido en el artículo 198 de la LCSP.

9.- RECURSOS

Contra los actos de los órganos colegiados del Consorcio que ponen fin a la vía administrativa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.1 de sus Estatutos, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Presidencia del Consorcio, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación/notificación de la Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso Contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica;

EL DIRECTOR GERENTE

Documento Firmado Electrónicamente

BERLANGA FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER - 24898397T BERLANGA FERNANDEZ		04/09/2024 19:32:28	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw4PYUmb1N45UmtS125x51K7p79	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	